



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **736-19**

06 DIC 2019
Salta,
Expediente N° 12.598/19

VISTO: La Resolución C.D. N° 571/19 mediante la cual se aprueba el proyecto del Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2020 - 2021 - 2022. Ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud;y,

CONSIDERANDO:

Que el CIU, estará a cargo de un Equipo Docente Reducido y Ampliado, los cuales serán responsables de los siguientes momentos: a) Equipo Reducido: Momento I, II y III, b) Equipo Ampliado: Momento: II quienes tendrán a su cargo las actividades del ingreso de los años 2020, 2021 y 2022.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 94/19 de fecha 24/09/19 aconseja la convocatoria y designa la Comisión Asesora que entenderá en la selección para cubrir 5 (cinco) cargos de Auxiliar Estudiantil de Competencia Específicas área Nutrición (Beca de Formación).

Que la presente convocatoria, se encuadra en la Reglamentación de Becas de Formación. Resolución CS. N° 470/09.

Que el Artículo 3° de la Resolución del Consejo Superior N° 290/19 - Ciclo de Ingreso Universitario - aprueba el presupuesto para el ingreso Universitario entre ellos se menciona los gastos para los Becarios.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Extraordinaria N° 05/19 del día 26/09/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de interesados para cubrir 5 (cinco) cargos de Auxiliar Estudiantil de COMPETENCIA ESPECÍFICAS Área NUTRICIÓN (Beca de Formación) para desempeñarse en el equipo Reducido del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2019 - 2022 - Ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud, con una carga horaria de 20 horas semanales.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

736-19

Salta, 06 DIC 2019
Expediente N° 12.598/19

ARTICULO 2°: Los aspirantes deberá cumplir con el siguiente perfil:

Excluyente:

- 1.-Preferentemente estudiante regular de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la que registra su inscripción como postulante.
- 2.- Tener como mínimo el 50% de la Carrera Universitaria aprobada (Título de Grado).

NO EXCLUYENTE:

- 3.- Poseer - preferentemente - antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el ingreso a la Universidad.
- 4.- Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.
- 5.- Tener conocimiento del Proyecto CIU.

REQUISITOS:

- Presentar estado curricular actualizado.
- Presentar el Curriculum Vitae y la Documentación Probatoria.

ARTICULO 3°: Designar a la Comisión Asesora (Beca de Formación) , que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes.

MIEMBROS TITULARES:

- . Prof. BORELLI, María Florencia
- . JTP MARQUEZ, Romina
- . JTP FARYLUK, Nadia

MIEMBROS SUPLENTE:

- . PROF. ROCHA, Ana María
- . JTP BARRIENTOS, Ester I.
- . JTP MARTINEZ BUSTOS, Marcela Beatriz



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **736-19**

06 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.598/19

ARTICULO 4º: Los períodos que se ajustará el presente llamado , son los siguientes:

- . Publicidad del Lamado: 09/12/19 al 13/12/19
- . Inscripciones: 16/12/19 al 18/12/19.
- . Designación: Febrero a Marzo 2020.

La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 3 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la entrevista. La entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 5º: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica - Sector División de Tesis de esta Facultad, en el horario de 10 a 13 y 14 a 16 horas. a los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- . Formulario de Inscripción.
- . Certificado analítico actualizado y firmado por la autoridad competente.
- . Curriculum Vitae y la documentación probatoria, presentando el original y cuya copia será certificada por la Directora General Administrativa Académica.

ARTÍCULO 6º: Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la comisión Asesora (Beca de Formación) y siga a Dirección General Administrativa Académica - Sector División de Tesis a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa